



Resolución de la Directora General de Personal por la que se da publicidad a las puntuaciones provisionales del concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2021 de la Directora General de Personal.

Conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 27 de octubre de 2021 ("Boletín Oficial de Aragón" de 5 de noviembre), una vez asignadas las puntuaciones provisionales a los/as participantes en el concurso de traslados en los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, éstas se harán públicas en la web <https://educa.aragon.es>.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero.- Hacer públicas las siguientes relaciones provisionales de puntuaciones:

- Relación de participantes que participan con derecho preferente a centro, haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Relación de participantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los/as participantes.
- Relación del resto de participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Segundo.- Comunicar que no existe ninguna solicitud excluida del procedimiento.

Tercero.- Conceder un plazo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución. Las alegaciones se tramitarán de forma telemática a través de la aplicación PADDOC y se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL